

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
**DIRECCIÓN DE TI**



**Procedimiento para la revisión de la modalidad de pago .**

ELABORÓ: Equipo de requerimientos

Número de Documento: 1

Fecha: 02/10/2009



## Modalidad de pago

### Procedimiento de revisión para la modalidad de pago



Responsable	No.	Actividad
Agencia Aduanal	1	Elabora archivo electrónico que contiene los datos de la importación, y lo envía al servidor central del SENASICA para su validación, recibe respuesta e imprime tarjeta de pre validación, y los presenta en la OISA, junto con la documentación sanitaria del embarque
Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria – OISA.	2	Constata que los datos del formato, impresos en el Certificado de Trabajo, correspondan con los contenidos en el archivo electrónico y en la documentación presentada.
	3	Revisa que los documentos comprobatorios de los requisitos cumplan con lo solicitado en la Norma Oficial Mexicana, y en la Hoja de Requisitos Fitosanitarios u Hoja de Requisitos Zoosanitarios, según corresponda

## Modalidad de pago

### Procedimiento de revisión para la modalidad de pago

	4	<p>Verifica el pago electrónico por la expedición del certificado; establecido en la Ley Federal de Derechos, en el pedimento aduanal de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <span style="float: right;">Pago</span> completo: verifica en el pedimento el pago total de la cuota vigente (ECI \$1620.00), y lo corrobora en el SOIA verificando que se encuentre pagado el movimiento.</li>   <li>2. <span style="float: right;">Re</span> certificación: verifica en el pedimento el pago del 50 % del total de la cuota vigente (ECI \$810), y lo corrobora en el SOIA verificando que aparezca la clave RC con estatus de Pagado.</li>   <p>(Condicionante: Solo aplica cuando un trámite ya haya sido revisado documentalmente y/o físicamente y se realice la cancelación. Así también cuando se haya cumplido la vigencia de un Certificado ya liberado. El AA debe transmitir el folio anterior y llevar copia del Pedimento que muestre el pago y folio anterior. El oficial debe realizar la cancelación en el SIIF del certificado anterior).</p>   <li>3. <span style="float: right;">Exento</span> de pago. Solo aplicará para aquellas excepciones que se indican en la Ley Federal de Derechos, Art. 86 A último párrafo. El oficial deberá constatar en algún documento de que se cumple con las características indicadas en el citado párrafo a efecto de no exigir el pago de derechos en el pedimento. Si el AA no presenta documento que acredite que el trámite está exento del pago, se cancelará el trámite y el AA deberá volver a validar un nuevo folio y deberá de pagar la cuota correspondiente. El oficial deberá verificar en el SOIA que aparece la clave EX.</li> </ol>
Agencia Aduanal	5	Notifica a la OISA, la ubicación del embarque para realizar la inspección física de la mercancía.
Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria – OISA.	6	Realiza la inspección física de la mercancía que se pretende importar en presencia del Agente Aduanal o del responsable del embarque. Si el oficial de la OISA observa irregularidades detiene el trámite, hasta que se solucione el problema. Si se requiere envía muestra al laboratorio.



## Modalidad de pago

### Procedimiento de revisión para la modalidad de pago



Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria – OISA.	7	Firma y sella (valida) el certificado fitosanitario o zoosanitario para importación, si el oficial de la OISA no observa irregularidades en la inspección física.
Agencia Aduanal	8	Recibe Certificado de Importación original.
Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria – OISA.	9	Integra el expediente de la importación y lo archiva.